



Córdoba, 31 AGO 2011

EXP-UNC:0002575/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 25/11 para cubrir un cargo nuevo vacante .

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Ana Yamile Bergesio, Marcela Alejandra Castro, Alfonsina Gabriela Muñiz, Mayra Sánchez, María Andrea Martínez, Ivana Soledad Puche, Hugo Hernán Rabbia, Daniela Alejandra Ataide Cabral, Mariana Eva Tello, Yanina Ivón Petiti y María Isabel Morales.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuesta de trabajo práctico y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Daniela Ataide Cabral, 2) María Andrea Martínez, 3) Marcela Castro y 4) Ivana Puche (quedando los demás postulantes fuera del orden de mérito); por lo que se propone la designación de la Lic. Daniela Ataide Cabral para cubrir interinamente el cargo de que se trata.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**Ad Referéndum del HCD**  
**RESUELVE**

**Artículo 1º: Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 25/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Asistente semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

**Artículo 2º: Designar interinamente** a la Lic. **Daniela Alejandra Ataide Cabral** (Legajo 43225) en un cargo de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra de **Psicología y Derechos Humanos**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/13 o antes si fuera cubierto por concurso.

**Artículo 3º:** El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaria Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud  
y Seguridad de los Trabajadores

Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

**Artículo 4º:** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1012

Lic. Olga Puente de Camaño  
Secretaría Académica  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA